

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A.I.: 1803/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00417- 00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SILVIO VILLA MARULANDA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL - CASUR

DÉJESE SIN EFECTO el auto emitido el 10 de diciembre último que aprobó la liquidación de costas hecha por la Secretaría, en atención a que la sentencia no se encuentra ejecutoriada y actualmente se está surtiendo, en el Tribunal Administrativo de Caldas, el recurso de apelación formulado contra la sentencia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N.º.190**
el día 14/12/2021

DIANA CLEMENCIA FRANCO
SECRETARIA